

Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

2. El proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas la absorbente y la absorbida, respectivamente.

3. Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 1 de noviembre de 2002.

4. Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los Balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición, que regular el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar, que estas sociedades no tienen obligaciones.

Valladolid, 7 de enero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Invermir 2.000, Sociedad Limitada», Miguel Rodríguez Rodríguez y María del Carmen García Bruno, y los Administradores solidarios de «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Miguel Rodríguez Rodríguez, María Jesús Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez García.—860.

1.ª 20-1-2003

INVERSIONES JUSEAR, S. A.

Conforme al artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a los socios de «Inversiones Jusear, Sociedad Anónima», en el domicilio social, Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida de Europa, 22, en primera convocatoria, para el día 17 de febrero de 2003, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1999 a 2001, inclusive.
Segundo.—Cambio de órgano de administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta correspondiente a la Junta.

Los accionistas podrán solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 7 de enero de 2003.—Los Administradores mancomunados, Heriberto Fernando Sotos Arellano.—1.241.

JOBLINE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

MONSTER INTERACTIVO, S. L. Sociedad unipersonal

TMP WORLDWIDE ADVERTISING & COMMUNICATIONS, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 23 de diciembre de 2002, el socio único de las sociedades arriba indicadas, ejerciendo funciones de Junta general de socios, aprobó, respectivamente, la fusión por absorción de tales sociedades siendo, «Monster Interactivo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las sociedades absorbidas, y «Jobline, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente. Las decisiones de socio único fueron ratificadas íntegramente por cada sociedad en fecha 9 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, que está depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2002. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de septiembre de 2002. Asimismo se acordó la adopción por la sociedad absorbente de la denominación de una de las absorbidas, «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Pedro García-Cano Salgado.—1.054.

1.ª 20-1-2003

LABORATORIO TÉCNICO DE GEOLOGÍA Y CONTROL, SAL

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de febrero de 2003 a las doce horas, en la calle Sakanpea, número 20, de Ansoain (Navarra), y el día siguiente 8, en segunda convocatoria, en el caso de no alcanzarse el quórum legal en la primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2001.
Tercero.—Aplicación del resultado.

Ansoain (Navarra), 2 de enero de 2003.—María Aránzazu Marín Garmendia, Secretaria del Consejo de Administración.—859.

MARIE CLAIRE, S. A. (Sociedad absorbente)

AZNAR, S. A. Sociedad unipersonal AZNAR INDUSTRIAL, S. A. Sociedad unipersonal TRES A, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de «Marie Claire, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Aznar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»; «Aznar Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Tres A, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron, el 27 de septiembre de 2002, la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por «Marie Claire, Sociedad Anónima», de sus sociedades íntegramente participadas «Aznar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»; «Aznar Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Tres A, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante la transmisión en bloque a la

sociedad absorbente del patrimonio social de las sociedades absorbidas, con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante un mes, a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de enero de 2003.—Francisco Albella Amigo, Secretario del Consejo de Administración de «Marie Claire, Sociedad Anónima».—881.

1.ª 20-1-2003

MAXXUM CAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada en fecha 23 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a favor del socio «Automoción 2000, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y el cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Barcelona, 23 de diciembre de 2002.—El Administrador único, José Enrich Vizcaino.—1.506.

METROVACESA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, que el Consejo de Administración ha acordado distribuir a partir del próximo día, 29 de enero de 2003, un dividendo a cuenta de los beneficios de 2.002 de 0,45 euros brutos por acción, del que se deducirá la retención impositiva correspondiente.

Al estar representadas las acciones de la sociedad, por medio de anotaciones en cuenta, el pago se efectuará a través de la Oficina Central y Sucursales del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y de acuerdo con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—1.493.

MINAS ESCUCHA, S. A.

Por el Administrador único, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 262 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general que se celebrará en el domicilio social, el 10 de marzo de 2003, a las doce horas, y el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Zaragoza, 8 de enero de 2003.—La Administradora única, Ana Isabel Rubira Gonzalvo.—903.

MIREIA CENTRO DE ESTUDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 2003 a las dieciocho horas en el domicilio social calle Donya Amadea,

s/n, de Montgat, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día 28 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único, durante el mismo periodo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta.

Montgat, 14 de enero de 2003.—El Administrador único, Juan Vidal Sole.—1.044.

MONTEBUJANDA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

BODEGA VALPIEDRA, S. L.

(Sociedad de nueva constitución)

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el socio único de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en decisiones adoptadas con fecha de 26 de diciembre de 2002, acordó la escisión parcial de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de la bodega «Valpiedra», que se traspa en bloque a la sociedad de nueva constitución «Bodega Valpiedra, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 26 de diciembre de 2002, que será depositado en el Registro Mercantil de Álava, que se corresponde con el domicilio social de la sociedad participante en la escisión parcial, y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 26 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 26 de diciembre de 2002.—La Administradora única de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Pilar Martínez-Bujanda Iribarria.—1.552. 1.ª 20-1-2003

OMEGA INGENIERÍA, S. A.

(En liquidación)

Según la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la extinción y liquidación de la misma, con sujeción al siguiente Balance final expresado en euros:

	Euros
Activo:	
(D) Activo circulante deudores:	
Administraciones públicas	339,07
Invers. financieras temporales:	
Cartera de valores a corto plazo	80.932,14
Tesorería:	
Tesorería	7.984,94
Total Activo	89.256,15
Pasivo:	
(A) Fondos propios:	
Capital suscrito:	60.110,00
Reservas:	
Reservas legales	5.096,93
Otras reservas	27.681,84
Pérdidas y ganancias:	
Beneficio o pérdida a la fecha	-3.737,76
Otras deudas no comerciales:	
Administraciones públicas	105,14
Total Pasivo	89.256,15

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Apoderado, Richard Jean Yves Coquet.—818.

PERLE SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 30 de junio de 2002, se adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y se aprobó el siguiente Balance de liquidación expresado en euros y cerrado el 30 de junio de 2002:

	Euros
Activo:	
Cuentas a cobrar	165.388,46
Tesorería	6.912,89
Total Activo	172.301,35
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	180.303,63
Reservas	69.948,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	(90.514,24)
Resultados negativos ejercicio (junio 02)	(3.616,01)
Acreedores a corto plazo:	
Acreedores Comerciales	4.070,36
Administraciones Públicas (Hac. Pública Acreedora IVA)	12.108,79
Total Pasivo	172.301,35

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Liquidador único, Luis Miguel Blanco Pastor.—1.062.

PINARES DE SAN ANTÓN, S. A.

Balance de disolución-liquidación a 19 de diciembre de 2002

La Junta general extraordinaria y universal de socios, en reunión de 19 de diciembre de 2002, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes	135.889,92
Inversiones financieras temporales ..	30.000,00
Caja	62.169,76
La Caixa	2.126.415,21
Total Activo	2.354.474,89
Pasivo:	
Socios cuenta liquidación	2.354.474,89
Total Pasivo	2.354.474,89

Lo que se firma en aplicación del contenido del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. Malaga, 19 de diciembre de 2002.—El Liquidador Pedro Llamas Saavedra.—620.

PIZARRAS MAHIDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PIZARRAS LOS DOS LUISES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada», y «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada», en sus reuniones del día 16 de enero de 2003, celebradas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora considerando como Balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de enero de 2003.—Por «Pizarras Mahide, S. L.», y por «Pizarras los dos Luises, S. L.», el Administrador solidario, Elías Velasco García.—1.485. 1.ª 20-1-2003

PROMOTORA ANDALUZA

DE COOPERATIVAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGLAURA, S. L.

REALTA GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

NARACILES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Naraciles, Sociedad Limitada»; «Aglaura, Sociedad Limitada»; «Realta Grupo Inmobiliario, Sociedad limitada», «Promotora Andaluza de Cooperativas, Sociedad Limitada», han acordado en sus respectivas Juntas generales universales, la fusión por absorción por la última de ellas, quién sucede a título universal en todas las obligaciones y derechos a las sociedades absorbidas que se disuel-